



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS

Resolución No. 00511 del 24 de agosto de 2006

Resolución No. 02599 del 21 de julio de 2022

DANE: 254001009151 – NIT: 807.001.601-9



"Formando en valores, emprendimiento y cultura proyectamos el campo hacia el futuro"

29 de septiembre de 2025

INVITACIÓN PÚBLICA N°003

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS COMO TELEVISORES, CABLES HDMI, BASE TV, VENTILADORES, CABINAS DE SONIDO, DIADEMAS CON MICRÓFONO, MOUSE – AÑO 2025

El Instituto Técnico Rafael García Herreros de Cúcuta, a través de la rectoría está interesado en contratar la compra de equipos: televisores, bases para televisores, cable HDMI, ventiladores, cabinas de sonido, diademas con micrófono y mouse para dotación de las diferentes sedes del Instituto Técnico Rafael García Herreros.

En tal sentido, se extiende a ustedes la presente solicitud a fin de que presente propuesta ante la Rectoría del Colegio para la realización del objeto contractual mencionado a continuación:

OBJETO			
Contratar la compra de televisores, cables HDMI, bases para televisor, ventiladores y cabina de sonido para ser distribuidos en las sedes del Instituto Técnico Rafael García Herreros, financiados con recursos del balance y de gratuidad. Así mismo, el contrato incluirá la adquisición de cabinas de sonido para el centro de interés de danzas y de diademas con micrófono y mouses destinados al centro de interés 'Colmenagame', financiados con recursos de formación integral			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS			
En desarrollo del objeto contractual, se proyecta la adquisición los siguientes equipos:			
Item	Concepto	Descripción	Cantidad
1	Televisor	Tamaño de pantalla 50 pulgadas, con Smart Tv, Resolución 4K (UHD), entrada USB, entrada HDMI, con conectividad inalámbrica (Wi-Fi y Bluetooth), potencia de sonido mínimo 16W	9
2	Cables HDMI	Cable por 5 metros, calidad de video HD 1080	9
3	Base TV	Base metálica soporte de pared móvil para televisor desde 32 a 65 pulgadas	9
4	Ventiladores	Ventiladores de pared de 18 pulgadas, con malla metálica y 4 aspas, en balinera	21
5	Cabina de sonido	Cabina activa. Woofer de 15". Driver de 1". Potencia 100W RMS mínimo. Respuesta en frecuencia 100 Hz-18 kHz. Entrada de micrófono, módulo como mínimo con USB - Bluetooth. Cable de poder, y por lo menos un 1 micrófono inalámbrico. (No se requiere que sea recargable)	1
6	Cabina de sonido	Cabina activa recargable. Woofer de 10". Driver de 1". Potencia mínima 100W RMS. Respuesta en frecuencia 100 Hz-18 kHz. Entrada de micrófono, módulo como mínimo con USB - Bluetooth. Cable de poder.	2
7	Diademas con micrófono	Diadema con micrófono incorporado, inalámbricas Bluetooth, Respuesta de frecuencia: 20 Hz - 20 KHz. Con aislador de sonido	5
8	Mouse	Sensor óptico de alta precisión con resolución de 1200 DPI, Tecnología inalámbrica de 2.4 GHz para conexión estable. Alcance inalámbrico de hasta 10 metros. Interruptor de encendido/apagado para ahorro de batería.	5



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS

Resolución No. 00511 del 24 de agosto de 2006

Resolución No. 02599 del 21 de julio de 2022

DANE: 254001009151 – NIT: 807.001.601-9



"Formando en valores, emprendimiento y cultura proyectamos el campo hacia el futuro"

*Los bienes deben ser entregados en la Sede Principal de la Institución educativa. *La garantía sobre los bienes deben estar alineados al Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011). *El ítem 6 de la anterior tabla corresponde a los requerimientos y necesidades para el Centro de interés de Danzas *Los ítems 7 y 8 de la anterior tabla corresponden a los requerimientos y necesidad para el Centro de interés Colmenagame.
ALCANCES DEL OBJETO CONTRACTUAL
El objeto del presente proceso contractual aplica en todas y cada una de sus partes y cláusulas para el INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS, ubicado en el municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
a) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada. b) Suministrar oportunamente en las cantidades y especificaciones señaladas por la institución, los bienes objeto de compra, cumpliendo a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en los estudios previos y dentro de los términos establecidos en el contrato. c) Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato. d) Cumplir con los precios estipulados en la propuesta económica presentada. e) Presentar cuenta de cobro o factura anexando certificación del pago de seguridad social y demás, una vez cumpla con el objeto previa certificación del supervisor del contrato. f) Asumir todos los gastos y emolumentos que demande el contrato. g) Atender los requerimientos u observaciones que realice el Consejo Directivo o el rector, siempre y cuando estén enmarcados dentro del objeto del contrato. h) Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales correspondientes i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales j) El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna. k) El CONTRATISTA se compromete y obliga frente a la institución educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato. l) Entregar todos los bienes suministrados en la institución educativa, la institución no será responsable de la pérdida de elementos y/o equipos, o daños ocasionados en los mismos hasta tanto estos no sean recibidos por la institución a entera satisfacción. El contratista se obliga a cumplir con los requisitos establecidos en el manual de contratación del ITRGH m) Cumplir con la garantía de calidad y correcto funcionamiento por mínimo 12 meses, sobre los bienes, la cual esta alineada al Estatuto del Consumidor.
OBLIGACIONES DEL INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS
a) Verificar que los elementos suministrados se ajusten a las condiciones técnicas y de calidad exigidas. b) Pagar el valor del contrato en los términos estipulados y adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS

Resolución No. 00511 del 24 de agosto de 2006

Resolución No. 02599 del 21 de julio de 2022

DANE: 254001009151 – NIT: 807.001.601-9



"Formando en valores, emprendimiento y cultura proyectamos el campo hacia el futuro"

c) Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos

FORMA DE PAGO Y SOPORTE PRESUPUESTAL

Un sólo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los productos y/o bienes solicitados.

Este valor estará respaldado en el presupuesto oficial de la Institución con el certificado de Disponibilidad Presupuestal 003 del 23 de septiembre de 2025, por un valor estimado de veinticinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil pesos COP (\$25.435.000), incluido el IVA e impuestos generados con ocasión del contrato a suscribir.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) días a partir de la expedición del Registro presupuestal.

CAUSALES QUE GENERARÁ RECHAZO O DECLARACIÓN DE DESIERTA

Para el presente proceso contractual, serán causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

1. Cuando se ofrezca un plazo y valor superior a lo establecido en la invitación.
2. Cuando la propuesta no se presente en las condiciones exigidas y excluya o estén incompletas las fichas técnica y económica.
3. Cuando no se consideren todos los bienes y/o servicios solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas.
4. Cuando un oferente presente más de una (1) propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
5. Cuando verificados los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales se evidencie que el proponente está incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición prevista en la Ley.
6. Cuando el proponente sea persona incapaz jurídicamente para obligarse o no cumpla las calidades exigidas.
7. Cuando el proponente omita algún dato necesario para la comparación entre propuestas.
8. Cuando se compruebe falsedad material o ideológica en cualquier documento de la propuesta.
9. Cuando se presenten valores en moneda extranjera.
10. Cuando se determine, por parte del comité evaluador, que los valores ofertados son artificialmente bajos.
11. Cuando se verifique que la información suministrada no corresponde a la realidad

PROPUESTA

LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será recibida en la oficina de secretaria del ITRGH, en sobre manila sellado, impresa en hoja tamaño carta, o al correo colrafaelgarciaherrerros_rural@semcucuta.gov.co.

La oferta deberá ser presentada antes de las 2:00pm, del 03 de octubre de 2025.

No se recibirán propuestas en horario ni fecha diferentes a la indicada en esta invitación.

REQUISITOS HABILITANTES

Persona natural

Fotocopia de la cédula ampliada al 150 %

Fotocopia del RUT.

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS

Resolución No. 00511 del 24 de agosto de 2006

Resolución No. 02599 del 21 de julio de 2022

DANE: 254001009151 – NIT: 807.001.601-9



"Formando en valores, emprendimiento y cultura proyectamos el campo hacia el futuro"

Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente.
Consulta de antecedentes judiciales de la Policía Nacional vigente.
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Registro de NO Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
Registro de NO deudores alimentarios morosos REDAM.
Copia del certificado de afiliación y pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
Carta de presentación de propuesta técnica y económica.
Autorización para uso y tratamiento de datos personales.

Persona Jurídica

Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Fotocopia de la cédula del representante legal.
Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal vigente.
Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal vigente.
Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, vigente.
Copia de pago de afiliación a la seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
Carta de presentación de la propuesta técnica y económica.
Autorización para uso y tratamiento de datos personales.

Las propuestas deben referir y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en esta solicitud de oferta debe incluir precios unitarios y el valor total el valor debe incluir todos los costos y no será ajustable.

La propuesta se hará en idioma español, los valores y precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, las propuestas que presenten tachaduras y/o enmendaduras o que no cumplan con los demás requisitos señalados en los presente términos de referencia serán rechazados.

1. Los proponentes no deben estar incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
2. El objeto social consagrado en el certificado de existencia y representación legal del proponente debe guardar relación con el objeto de la presente invitación.
3. La propuesta se debe ajustar a las especificaciones técnicas y económicas de la Invitación.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS

Resolución No. 00511 del 24 de agosto de 2006
Resolución No. 02599 del 21 de julio de 2022
DANE: 254001009151 – NIT: 807.001.601-9



"Formando en valores, emprendimiento y cultura proyectamos el campo hacia el futuro"

4. El proponente no debe estar reportado ni incurso en ningún tipo de inhabilidad ni incompatibilidad de tipo fiscal ni disciplinario.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato que se suscriba producto de este proceso contractual se regirá por las normas establecidas en el derecho privado en concordancia con el código civil, el código del comercio, los postulados de la función pública, el Manual de Contratación del Instituto Técnico Rafael García Herrero y las demás leyes concordantes a la contratación de régimen especial.

OFERTA ECONÓMICA

1. El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
2. Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Entidad educativa pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias. En todo caso prevalecerán los documentos que hagan parte del original de la propuesta enviada.
3. Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.
4. La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 del Código de Comercio y demás normas pertinentes.
5. En el evento en que la propuesta económica se allegue con decimales, éstos se deben aproximar al entero más cercano por exceso o por defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.
6. Para efectos de la ejecución del contrato se tendrá en cuenta los valores ofertados por el contratista en la propuesta económica presentada.
7. La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días a partir de la fecha de presentación de esta.
8. Para mitigar el riesgo de vicios ocultos, defectos de fábrica o fallas en el funcionamiento de los bienes adquiridos, se exigirá al contratista una garantía de calidad y correcto funcionamiento por mínimo 12 meses contados a partir del Acta de Recibo a Satisfacción,

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de invitación pública. Para todos los efectos del proceso contractual, se tendrá en cuenta con sujeción a los establecido en el Manual de Contratación del Instituto Técnico Rafael García Herreros, para la vigencia 2025. Se priorizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes al proponente y que el valor del contrato expresado por el proponente no supere el rubro del PAA del año 2025. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a convocar con invitación directa.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS de Cúcuta, cuenta con los recursos del presupuesto de Fondo de Servicio Educativo para contraer la obligación de esta solicitud de oferta, para lo cual se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a los rubros: Disponibilidad: 2.1 Funcionamiento; 2.1.2.1.2 Compra de equipo (RG) y 2.1.2.1.4 Compra de equipo (RGB), 2.1 Funcionamiento; 2.1.2.1.10 Compra de equipo (FI) del presupuesto de



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS

Resolución No. 00511 del 24 de agosto de 2006

Resolución No. 02599 del 21 de julio de 2022

DANE: 254001009151 – NIT: 807.001.601-9



"Formando en valores, emprendimiento y cultura proyectamos el campo hacia el futuro"

Rentas y Gastos de la actual vigencia del 2025, certificado de disponibilidad expedido por la Institución. La cotización o propuesta presentada por parte de los interesados, no compromete la necesaria aceptación de la misma por parte del ITRGH.

SUPERVISIÓN

El control, el seguimiento y supervisión del presente contrato será realizado por MARÍA JAQUELINE ARIAS, auxiliar administrativo- pagadora del Instituto Técnico Rafael García Herrero.

CRONOGRAMA

ETAPA	TRÁMITE DEL PROCESO	TÉRMINO
PLANEACIÓN	Estudios previos	26 de septiembre de 2025
PUBLICACIÓN DEL PROCESO	Invitación pública	29 de septiembre de 2025
RECEPCIÓN DE PROPUESTA	Recepción de la propuesta	03 de octubre de 2025, hasta 2:00pm
EVALUACIÓN	Verificación de los requisitos habilitantes, anexos técnicos y oferta económica.	06 de octubre de 2025
ADJ. O DECLARATORIA DESIERTA	Resolución de aceptación o negación de la propuesta	07 de octubre de 2025
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	Firma y perfeccionamiento contrato	07 de octubre de 2025

Atentamente,

JAVIER DARIO GELVEZ MANRIQUE
RECTOR